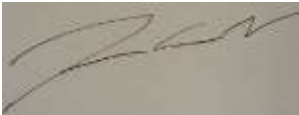


Rad.416/020

CONSTANCIA: Paso a Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo, promovido contra **ROBIN NELSON GIL GOMEZ**, para resolver sobre la reanudación del proceso.

Manizales 01 de febrero de 2021



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

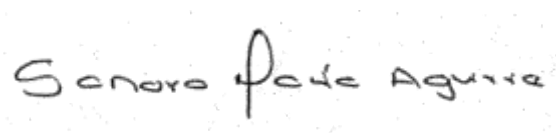
Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 00416 00
ASUNTO	REANUDA PROCESO

Toda vez que el término de suspensión del proceso solicitado por las partes se encuentra vencido, de conformidad con lo declarado en providencia del 04 de diciembre de 2020, se ordena la reanudación del mismo al tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso.

Igualmente, se indica que el término establecido en el artículo 91 *ejusdem para* el demandado ROBIN NELSON GIL GÓMEZ, *para* asumir la actuación procesal correspondiente, inicia desde la fecha de notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

¹ Publicado por estado No. 017 fijado el 3 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dda409a59cff7a6912fb9c778a3376db5955c255c2f22a71e627
494eefd6ed58**

Documento generado en 02/02/2021 06:14:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**